



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	159-2022 - MTC /20.9 -lgm	09 - 08 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>			

**Asunto:**

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3690, Del Contratista de 21.07.2022 (folio n° 60, tomo 24)

Asunto: Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo n° 32 por 01 día.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/491

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se hizo entrega de la valorización de mayores gastos generales por la ampliación de plazo n° 32 otorgado 01 día en el mes de abril 2022) aprobado por la Entidad PVN, mediante RD n° 631-2022-MTC/20, de fecha 12.05.22.

Asiento n° 3691, Del Contratista de 21.07.2022 (folio n° 60, tomo 24)

Asunto: Valorización de Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo n° 30 por 02 días.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/492

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se hizo entrega de la valorización de mayores gastos generales por la ampliación de plazo n° 30 otorgado 02 días en el mes de abril 2022) aprobado por la Entidad PVN, mediante RD n° 623-2022-MTC/20, de fecha 11.05.22.

Asiento n° 3692, Del Contratista de 21.07.2022 (folios n°s 60 y 61, tomo 24)

Asunto: Solicitud de aprobación de los parámetros y características técnicas de la señalización vertical reglamentaria km 0+000 al km 52+900, así como también los planos y metrados del replanteo de la Señalización Reglamentaria de la zona asfaltada km 7+300 – km 16+000.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/494

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se solicita la aprobación de los parámetros y características descritas en el asunto.

Asiento n° 3693, Del Contratista de 22.07.2022 (folio n° 61, tomo 24)

Asunto: Programa del 13avo monitoreo trimestral de calidad ambiental junio 2022

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/495

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se presentó el programa del 13avo monitoreo trimestral de calidad ambiental, el cual se realizará del 22 de julio al 1 de agosto de 2022.

Asiento n° 3694, Del Contratista de 23.07.2022 (folios n°s 61 y 62, tomo 24)

Asunto: Trabajo en obra – 24 de julio de 2022

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/497

Deja constancia que, mediante carta de la referencia comunicamos que, a pedido del personal obrero se ha considerado laborar el día domingo 24.07.2022, el cual será compensado por el día sábado 30.07.20.22, con la finalidad de obtener un fin de semana largo, en tal sentido, se encuentra difundiendo el comunicado, a todo el personal empleado y obrero, así como también a los transportistas y usuarios de la vía.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631 y 1095-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022 y 27.07.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01 y 147 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 28.12.2022

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 052 de 15.03.2022

**5. MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

Se realiza de forma permanente el subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

#### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se realiza mantenimiento vial, en sectores previamente identificados por el Contratista y aprobados por la Supervisión de Obra.

#### 9.RECURSOS OFERTADOS

##### 9.1DEL CONTRATISTA:

9.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

9.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado

##### 9.2 DEL SUPERVISOR:

9.2.1 PERSONAL CLAVE

9.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 10.INCIDENTES

Ninguno.

#### 11.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

Dado la temporada de lluvias 2021 – 2022, se tuvieron diversos deslizamientos y/o derrumbes, los cuales en algunos casos afectaron viviendas (43 a la fecha) entre terrenos de cultivo y otros. Al respecto el Contratista y Supervisión de Obra refieren que se generaron afectaciones indirectas al proyecto. Hecho que de no ser atendido oportunamente podría generar conflictos sociales.

A la fecha en el ámbito de la obra NO se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, en concordancia con la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID. Hecho que podría generar incumplimientos en la normativa aplicable.

Se toma conocimiento que, en algunos casos a fin de la liberación de predios se habrían alquilado viviendas temporales para afectados, sin embargo, el pago del arrendamiento de estas viviendas estaría pendiente desde el mes de enero del presente año aproximadamente.

La supervisión de obra refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

#### 12.OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022, no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas.

A la fecha, no es posible enviar los reportes (Bitácoras Electrónicas de Obra) del 3 al 8 de junio de 2022, debido a dificultades en el programa SIGVIAL, lo cual fue comunicado a la Dirección de Obras y Tecnologías Informáticas de PVN.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Recomendaciones:

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

A la fecha en el ámbito de la obra no se cuenta con personal a cargo del Plan de Monitoreo Arqueológico, por lo que, se sugiere a través de las instancias correspondientes su pronta atención, a fin del cumplimiento de la normativa aplicable y las políticas de salvaguardas sociales y ambientales del BID.

Se ha instado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se toma conocimiento que se redujeron los frentes de trabajo en el ámbito de la obra, especialmente los relacionados a obras de arte, al respecto, la supervisión de obra refiere que el Contratista viene priorizando sus recursos entre el km 42 al km 52, y que para las actividades de excavaciones para construcción de obras arte en el sector km 26 al km 41 aproximadamente no se cuenta con DME disponible para su uso. Al respecto se sugirió evaluar el uso de los DME's autorizados por emergencia, así como el cumplimiento del programa de obra y evitar dilaciones en los plazos de ejecución de obra.

**Auditoría Fecha De Creación:**

10-08-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

13-08-2022

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

09-08-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

**CDescripcion** :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se efectuaron diversas coordinaciones en la Oficina de supervisión de Obra - Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

**1 FIORELLA MELISSA GAMARRA MARIANO - MEDICO OCUPACIONAL I**

Refiere que su participación será parcial en la obra por 15 días al mes.

Refiere que como parte de sus funciones viene revisando el informe presentado por el contratista de USSOMARC correspondiente al mes de julio presentado por el Contratista a fin de su verificación en campo.

Refiere que el tóxico y ambulancia con las que cuenta el Contratista no cuenta con los permisos ni autorizaciones correspondientes por parte de la DIRESA Huánuco, lo cual podría generar una multa al Contratista por parte de la autoridad competente, sin embargo, el Contratista habría iniciado los tramites de permiso y autorización de uso de tóxico y ambulancia durante el mes de julio de 2022.

**PEDRO TORRES ARIAS - ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS VIALES I**

Refiere que durante el mes de julio de 2022 no se reportaron incidentes ambientales.

Refiere que pese a que el Contratista viene priorizando sus recursos para el cierre de áreas auxiliares (DME´s) comprometidos, se tiene carencia de equipos para su adecuado avance, tal es el caso que las actividades de cierre que se desarrollaban en el DME – km 35+850 fueron suspendidas temporalmente.

Refirió también que el Contratista no tiene continuidad en los trabajos.

Refiere que en el Expediente de Variación n° 20 presentado a PVN se sustenta la estrategia de manejo ambiental (señalización, prevención y mitigación) y que mientras este no este aprobado el Contratista no intervendrá o hará uso de las áreas auxiliares contenidas en el citado expediente.

Refiere que, en el DME ubicado en el km 14+300F se encuentra en uso, desarrollándose actividades de disposición, extendido y conformación de material excedente.

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)



**Fotos:**